



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 429-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de Noviembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2012-CMBT-BSH, de fecha 26 de Octubre de 2012, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "BRISAS DEL TUNEL"**, del Caserío Santa Rosa Km 23 carretera Tarapoto - Yurimaguas, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base; el Informe N° 071-6DPS-MSBSH-2012 y el Informe N° 252-2012-MDBSH/GM.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, en Sesión y mediante acción democrática con fecha 10 de Junio de 2012 se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "BRISAS DEL TUNEL"**, del Caserío Santa Rosa Km 23 carretera Tarapoto - Yurimaguas, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "BRISAS DEL TUNEL"**, del Caserío Santa Rosa Km 23 carretera Tarapoto – Yurimaguas.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-RECONOCER a partir del **16 Noviembre del 2012 al 16 de Noviembre del 2013**, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "BRISAS DEL TUNEL"**, del Caserío Santa Rosa Km 23 carretera Tarapoto – Yurimaguas, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

...///





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

///... Resolución de Alcaldía N° 429-2012-MDBSH. (16.11.12.)

- 2 -

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	VEILLANA GERMAN REYES	44556535
02	VICE PRESIDENTA	SIMITH PENDURO MOZOMBITE	80237307
03	SECRETARIA DE ACTAS	LUZ MARINA DIAZ PANDURO	47757398
04	SEC. DE ECONOMIA	MARIA JUSTINA GERMAN REYES	43238283
05	VOCAL	JAKELINA DEL ROCIO VEGA DIAZ	48311259

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

